MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 23000577 H4 DE 2023

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3**

CONTRATISTA: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.- NIT 901.202.489-3**

OBJETO: **CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE CIMITARRA**

VALOR INICIAL **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($473.226.183.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

PLAZO INICIAL: **CUATRO (4) MESES**

SOLICITUD: **ADICIÓN POR VALOR DE DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($223.712.949.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD, INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD Y PRORROGA DE DOS (2) MESES**

Entre los suscritos **ROSA ELISA GOMEZ TORO**, en calidad **DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución 01934 del 20 de septiembre de 2023, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 17 de la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará la **AEROCIVIL**; y por la otra **RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA,** identificado con Cedula de Ciudadanía 71.336.012 de Medellín, en calidad de representante legal de la sociedad **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.,** con NIT 901202489-3, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de adición, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 6 de junio de 2023 las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 23000577 H4 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE CIMITARRA, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($473.226.183.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y

con plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

2. Que el 12 de junio de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio

3. Que mediante comunicación del 21 de septiembre de 2023 el contratista de obra solicitó al supervisor la adición y prórroga del contrato, aportando los documentos soporte de este requerimiento.

4. Que el servidor público Álvaro Hernán Restrepo Guzmán, Profesional de la Regional Noroccidente y supervisor del contrato, acogiendo la solicitud del contratista, solicitó una adición por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($223.712.949.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD, con el fin de realizar obras adicionales, de conformidad con la proyección suscrita por el contratista

5. Que en sesión del 26 de septiembre de 2023, acta 031, el Comité de Contratación recomendó la adición y prórroga del contrato, atendiendo las explicaciones dadas por la Unidad Ejecutora, el supervisor del contrato y el contratista de obra

6. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA 4 – PLAZO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por DOS (2) MESES, contados a partir del 12 de octubre de 2023, quedando el plazo total del contrato en SEIS (6) MESES

SEGUNDA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($223.712.949.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**, quedando el valor total del contrato en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($696.939.132)**, **INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

TERCERA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los recursos para atender la presente adición provienen del presupuesto de la aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación N° 10923 de fecha 5 de octubre de 2023, por valor de $223.712.949,00

CUARTA. - JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito legal, técnico y económico del contrato 23000577 H4 de 2023. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

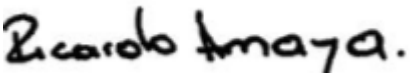
QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

SEXTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 17 del contrato 23000544 H4 de 2023, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEPTIMA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 23000577 H4 de 2023, diferentes a los aquí consignados.

OCTAVA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Rionegro el ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	**CONTRATISTA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.**
	
ROSA ELISA GOMEZ TORO	**RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA**
Directora Regional Noroccidente (A)	**C.C. 71.336.012 de Medellín**

Proyecto: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico, Dirección Regional Noroccidente